



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/006/2011  
**PROMOVENTES:** JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAS, LOURDES DEL CARMEN ANGELES TOLEDO, MANUEL GONZÁLEZ TAMANAJA, MIRZA MARGARITA PEÑA POVEDANO, PEDRO PABLO TREJO CORDERO y ANELLY VERA CORTÉS.  
**AUTORIDAD** COMITÉ DE ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL  
**RESPONSABLE:** MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

**AUTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil once.

VISTO el oficio SG/DGUTJyD/0223/11 de fecha dieciséis de julio del año en curso, remitido a este Tribunal, vía fax, a las catorce horas con veinticinco minutos del mismo día y recibido en la oficialía de partes a las diez horas con cuarenta minutos de la fecha en que se actúa, signado por el ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por medio del cual informa sobre el cumplimiento al fallo dictado por esta autoridad en los autos del expediente JDC/006/2011 y remite copia certificada del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, en donde consta en esencia, la Toma de Protesta de Ley a los integrantes propietarios electos de la Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en cumplimiento a la sentencia antes referida, dictada por este órgano electoral jurisdiccional; el suscrito Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, haciendo las manifestaciones que señalan en el escrito de cuenta.



SEGUNDO.- Se tiene por debidamente cumplimentado lo ordenado en los puntos resolutivos Quinto y Sexto de la sentencia JDC/006/20011--

TERCERO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio de referencia y anexos, para los efectos legales que correspondan.-----

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----